Silos, Diecinueve (19) de octubre de 2026

Señores.
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CHERQUETA
Vereda Cherqueta
Silos- Norte de Santander

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para la celebración de convenio solidario – Proceso de contratación directa No. COV-CD-COVSOL-SILOS-09-2026

La Administración Municipal de Silos invita a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHERQUETA** a presentar propuesta técnica y económica dentro del proceso de contratación directa para la celebración de un Convenio Solidario, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.15.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal, adoptado por Colombia Compra Eficiente mediante la Resolución 358 de 2023, cuyo objeto es:

"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CHERQUETA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO (PARADERO TIPO KIOSKO Y MONUMENTO TIPO LETRERO) ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y LA IDENTIDAD VISUAL DE LA COMUNIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS, NORTE DE SANTANDER".

Para tal fin, la oferta deberá ser presentada acompañada de los siguientes documentos y requisitos habilitantes:

- **Carta de presentación de la propuesta:** Documento en original debidamente cumplimentado y firmado por el Representante Legal de la JAC.
- **Propuesta técnica y económica:** Documento detallado con el alcance técnico y la discriminación del presupuesto, firmado por el Representante Legal de la JAC.
- **Hoja de Vida SIGEP II:** Formato Único de Hoja de Vida registrado en la plataforma SIGEP II / Función Pública del Representante Legal.
- **Documento de identificación:** Copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la JAC.
- **Antecedentes judiciales:** Verificación que adelantará directamente el Municipio en el portal web de la Policía Nacional, según lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012.
- **Antecedentes disciplinarios:** Certificados vigentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación, solicitados tanto a nombre de la JAC como del Representante Legal.
- **Antecedentes fiscales:** Certificados vigentes de responsabilidad fiscal expedidos por la Contraloría General de la República, a nombre de la JAC y del Representante Legal.
- **Certificado de Medidas Correctivas:** Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional correspondiente al Representante Legal.
- **Situación militar:** Copia de la libreta militar o certificación de situación militar definida del Representante Legal (aplica para hombres menores de 50 años, conforme a la Ley 1861 de 2017 y el Decreto 541 de 2020).

- **Certificación bancaria:** Certificado emitido por una entidad financiera (con expedición no mayor a 30 días) de la cuenta exclusiva a nombre de la JAC para el manejo de los recursos del convenio.
- **Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés:** Formulario diligenciado y publicado en el sistema SIGEP II, en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.
- **Registro Único Tributario (RUT):** Copia del RUT actualizado expedido por la DIAN a nombre de la JAC, que determine su régimen fiscal y actividad económica.
- **Personería Jurídica:** Copia de la Resolución de reconocimiento de la Personería Jurídica de la JAC, expedida por la autoridad competente.
- **Acreditación del Representante Legal y Dignatarios:** Auto de inscripción de nuevos dignatarios o certificación de representación legal vigente expedida por la Secretaría de Gobierno Departamental.
- **Paz y Salvo Municipal:** Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal que acredite que la JAC se encuentra al día en el pago de tributos e impuestos municipales.
- **Seguridad social y parafiscales:** certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, suscrita por el representante legal o revisor fiscal, cuando la JAC tenga personal a cargo (artículo 50 de la Ley 789 de 2002), o manifestación de no tener personal vinculado.
- **Autorización para suscribir:** acta del órgano competente de la JAC que autorice al representante legal para celebrar el convenio y comprometer el aporte en especie, cuando los estatutos lo exijan.

JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

1. Marco Normativo de la Modalidad de Selección

El artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, faculta a los municipios para celebrar convenios solidarios con los organismos de acción comunal para el desarrollo conjunto de programas y actividades propias de la competencia municipal, en el marco de sus planes de desarrollo.

Por su parte, el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 (Estatuto Comunal) autoriza expresamente a los entes territoriales a celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal (OAC) para la ejecución de obras hasta por la menor cuantía de la respectiva entidad, disponiendo que para la ejecución de las mismas se deberá contratar con los habitantes de la comunidad.

Asimismo, los parágrafos 1 y 2 del citado artículo 95 señalan que los entes territoriales podrán incluir en el monto del convenio los costos directos, administrativos y los subsidios de transporte legalmente previstos, debiendo disponer del personal técnico, administrativo y contable necesario para ejercer la supervisión y brindar apoyo continuo a las organizaciones comunales.

2. Conveniencia y Necesidad del Proyecto

El Municipio de Silos requiere dotar su territorio de equipamiento turístico que sirva de espacio público de espera, descanso e identificación territorial para residentes y visitantes, y que refuerce la identidad visual del municipio y de la comunidad, en cumplimiento de la meta de equipamiento turístico construido del Plan de Desarrollo Municipal.

En consideración a lo anterior, el Municipio de Silos requiere ejecutar el proyecto de **"** *AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CHERQUETA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO (PARADERO TIPO KIOSKO Y MONUMENTO TIPO LETRERO) ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y LA IDENTIDAD VISUAL DE LA COMUNIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS, NORTE DE SANTANDER***"**, que comprende la construcción de un paradero tipo kiosko, un monumento tipo letrero y sus obras complementarias.

En virtud de la naturaleza del convenio solidario, la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHERQUETA ha manifestado su conformidad y compromiso para realizar un aporte en especie consistente en mano de obra no calificada para las actividades de descapote y limpieza y excavación manual en material común, cuantificado en CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000,00).

3. Personal Mínimo Requerido

Para garantizar la idónea ejecución de las labores, la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHERQUETA** acreditará el siguiente personal mínimo:

Perfil Requerido	**Experiencia Mínima**	**Cantidad**
Mano de obra no calificada (habitantes de la comunidad)	Seis (6) meses de experiencia en labores de campo u obras de infraestructura	2
Contador	cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de la Tarjeta profesional.	1

4. Idoneidad del Organismo Comunal y Control Técnico

El objeto contractual a desarrollar no requiere de conocimientos técnicos de alta especialización industrial, por lo que las actividades físicas pueden ser adelantadas directamente por los habitantes de la comunidad bajo la orientación, acompañamiento y seguimiento técnico de la **Secretaría de Planeación Municipal**.

La Secretaría de Planeación Municipal, a través del supervisor designado, ejercerá el control integral del convenio solidario, estando facultado para requerir en cualquier momento la información técnica, jurídica y financiera necesaria, así como para exigir la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento de las especificaciones del proyecto.

5. Articulación con el Plan de Desarrollo y Disponibilidad Presupuestal

El presente convenio se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal *"UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA TODOS 2024-2027"*, específicamente dentro del programa Productividad y competitividad de las empresas colombianas, en el marco del subprograma "SENDERO TURÍSTICO MANTENIDO".

Programa	Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Meta de Producto	Indicador de Producto	Valor Programado Vigencia	Valor Ejecutado con el Convenio
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	100%	Senderos mantenidos	40	Senderos mantenidos	$80,000,000.00	$80,000,000.00
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	100%	Equipamientos construidos	40	Equipamiento turístico construido	$110,769,055.00	$110,000,000.00

Imputación Presupuestal: El gasto resultante de la presente contratación se imputará al rubro presupuestal N° 2.3.2.02.02.009 denominado, **Servicios para la comunidad, sociales y personales.**, a través de la cual se ejecutarán metas relacionadas con el programa (Productividad y competitividad de las empresas colombianas el cual se encuentra adscrito en el Banco de Programas y Proyectos del municipio de silos con el código 2022547430015, actualizado para la vigencia 2026 según certificado No. 09 140001 del 14 de septiembre de 2026 por parte de la SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL.

ALCANCE Y ACTIVIDADES

Todas las actividades comprenden la articulación y apoyo con la Junta de Acción Comunal Vereda Cherqueta", entre las cuales se destacan:

AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CHERQUETA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO (PARADERO TIPO KIOSKO Y MONUMENTO TIPO LETRERO) ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y LA IDENTIDAD VISUAL DE LA COMUNIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS, NORTE DE SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL

AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE CHERQUETA, ORIENTADO A ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA COMUNIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS, NORTE DE SANTANDER

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,01	Localización y replanteo.	m2	85,00	$ 7.316,00	$ 621.860,00
				SUBTOTAL	**$ 621.860,00**
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
2,01	Excavación manual sin clasificar. Incluye, cargue, retiro y disposición de escombros.	m3	8,48	$ 120.497,00	$ 1.021.815,00
2,02	Relleno manual con recebo común compactado. Incluye extendido, humedecimiento y compactación.	m3	11,60	$ 171.266,00	$ 1.986.686,00
				SUBTOTAL	**$ 3.008.501,00**
3	**ESTRUCTURA DE CONCRECTO**				
3,03	Placa de piso en concreto f'c=21 Mpa, e=0.10m	m3	6,85	$ 1.424.752,22	$ 9.759.553,00
				SUBTOTAL	**$ 9.759.553,00**
4	**ACABADOS Y MONUMENTO**				
4,01	Suministro e instalación de monumento tipo letrero incluye base portante en roca, contrabase y pernos, soportes internos y terminados	und	1,00	$ 54.439.535,00	$ 54.439.535,00
4,02	Suministro e instalación de paradero tipo kiosko prefabricado	und	1,00	$ 34.663.280,00	$ 34.663.280,00
4,03	Suministro de banca jardinera en madera y metal con espaldar incluye fijación	und	3,00	$ 1.243.086,00	$ 3.729.258,00
4,04	suministro e instalación de piso en material sintetico	m2	61,00	$ 192.514,00	$ 11.743.354,00
4,05	suministro e instalación de pasamanos baranda metalica incluye pintura y fijacion h: 1.05 m	m	12,00	$ 284.705,00	$ 3.416.460,00
4,06	suministro e instalación de lampara solar de 400W, lumenes 5,800Lm, bateria incorporada , IP65, panel solar 60W, voltaje 9V, incluye poste metalico 3" x 3.50 mts	und	4,00	$ 4.839.735,00	$ 19.358.940,00
				SUBTOTAL	**$ 127.350.827,00**
			TOTAL OBRA		**$ 140.740.741,00**
			A	**30%**	**$ 42.222.222,00**
			I	**0%**	**$ -**
			U	**5%**	**$ 7.037.037,00**
APORTE JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CHARQUETA				**SUBTOTAL**	**$ 5.000.000,00**
			TOTAL OBRA		**$ 195.000.000,00**

OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación del convenio.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información de la cual tenga conocimiento por causa o con ocasión del desarrollo del convenio.
3. Contribuir al cumplimiento oportuno de las metas de los proyectos de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS** que apliquen en el ejercicio de sus obligaciones convencionales.
4. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo del convenio cuando con ellos cause perjuicios a la Administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

COMPROMISOS CONJUNTOS

1. Colaborar recíprocamente para el normal y adecuado desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.
2. Realizar los aportes a su cargo en la forma y oportunidad convenidas, previo cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales exigidos para ello.

3. Coordinar la elaboración conjunta del Plan Operativo y de Inversión para la ejecución de las actividades del convenio.
4. Supervisar, hacer seguimiento y controlar la correcta ejecución del convenio.
5. Concurrir a la suscripción del Acta de Liquidación del convenio, una vez culminado su objeto o vencido el plazo de ejecución.
6. Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto convenido.
7. Las demás que sean acordadas formalmente entre las partes durante la ejecución.

OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHERQUETA

Para efectos del cumplimiento del objeto del presente convenio solidario, la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHERQUETA** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Mantener al día la información contable y financiera para atender cualquier requerimiento de la supervisión o de los órganos de control.
2. Garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto en cuanto a sus especificaciones técnicas, físicas y presupuestales.
3. Acatar la normativa vigente aplicable a la ejecución del proyecto, administrando los recursos bajo criterios de transparencia, economía, austeridad y optimización de los fondos públicos.
4. Efectuar la adquisición de bienes, contratación de servicios o vinculación de mano de obra requeridos para la ejecución del proyecto de conformidad con sus estatutos internos y el régimen de derecho privado aplicable a los organismos de acción comunal (Ley 2166 de 2021), asegurando principios de eficiencia y selección objetiva en la inversión de los recursos públicos.
5. Tener a disposición de la Secretaría de Planeación Municipal la información técnica, administrativa, operativa y financiera vinculada a la ejecución del convenio.
6. Solicitar previa y formalmente a la Secretaría de Planeación Municipal cualquier modificación al convenio (adiciones, prórrogas o aclaraciones) con un término mínimo de ocho (8) días hábiles de anticipación a su vencimiento, adjuntando el debido soporte técnico y administrativo.
7. Presentar los informes de ejecución física y financiera completos, en original e impresos, para la revisión y aprobación del supervisor del convenio.
8. Dar el crédito correspondiente al Municipio de Silos como entidad participante en la financiación del proyecto, así como divulgar entre la comunidad del área de influencia el alcance de la intervención.
9. Elaborar y presentar el Plan Operativo y Cronograma de Ejecución del proyecto.
10. Abrir una cuenta bancaria a nombre del convenio, que genere rendimientos financieros, sin posibilidad de sobregiro y con mecanismo de autenticación dual (usuario preparador: la JAC; usuario aprobador: el supervisor del Municipio), para la recepción y ejecución, exclusivamente mediante transferencia electrónica, de los recursos aportados por el Municipio.
11. Entregar la certificación bancaria de la cuenta del convenio y abstenerse de modificar la aprobación dual establecida para su manejo.
12. Presentar ante la supervisión los informes de avance acompañados de las facturas, cuentas de cobro, contratos y comprobantes de egreso que soporten el gasto de los aportes ejecutados.
13. Presentar el informe final de actividades acreditando el cumplimiento del 100% de las metas del convenio, remitiendo los soportes legales, técnicos y financieros (incluyendo

extractos bancarios de la cuenta del convenio) necesarios para proyectar el Acta de Recibo Final y de Liquidación.
14. Ejecutar el objeto del convenio solidario en estricto apego a las condiciones señaladas en los estudios previos y documentos técnicos del proceso.
15. Exigir a sus contratistas o proveedores las garantías correspondientes de cumplimiento y calidad cuando haya lugar a ello.
16. Restituir de forma inmediata a la Tesorería Municipal la totalidad de los recursos aportados y no ejecutados, junto con los rendimientos financieros generados, en caso de no ejecutarse el objeto del convenio.
17. Administrar y ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad los recursos transferidos por el Municipio, destinándolos de manera única y excluyente al cumplimiento del objeto convenido.
18. Realizar un aporte en especie consistente en mano de obra no calificada para las actividades de descapote y limpieza y excavación manual en material común, cuantificado en CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000,00).
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y las convenidas por mutuo acuerdo entre las partes.

OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS

1. Transferir a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHERQUETA** los recursos con destinación específica fijados en el convenio, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales para los desembolsos.
2. Ejercer la supervisión integral (técnica, administrativa, financiera y legal) del convenio a través de la Secretaría de Planeación Municipal o del funcionario que se designe para tal fin.
3. Velar porque la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHERQUETA** desarrolle el proyecto conforme a las especificaciones técnicas aprobadas y viabilizadas en el Banco de Programas y Proyectos Municipal.
4. Adelantar las visitas de campo, inspección y seguimiento para verificar el avance y la calidad de las actividades contratadas.
5. Brindar asistencia y acompañamiento técnico al organismo comunal para el correcto desarrollo del proyecto.
6. Coordinar los trámites administrativos y logísticos que correspondan al Municipio para el normal desarrollo del convenio.
7. Cancelar las sumas convenidas en la forma y oportunidad establecidas en la cláusula de Forma de Pago.
8. Suministrar de manera oportuna la información y documentación técnica solicitada por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHERQUETA**.
9. Resolver dentro de los términos de ley las peticiones o consultas formuladas por el organismo comunal.
10. Suscribir oportunamente las actas de inicio, modificación, suspensión, recibo final y liquidación del convenio.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y del marco legal aplicable.

VALOR Y PLAZO

PLAZO: será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del acta de inicio.

VALOR: El valor del presente Convenio es de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($195.000.000,00).** DISTRIBUIDOS ASI: El valor que aporta el ente territorial

para esta contratación asciende a la suma de: CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($190.000.000,00) y el valor del aporte de la Junta de Acción Comunal La Vereda Cherqueta será de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000,00)

APORTES DEL MUNICIPIO:

NoCertificado	Fecha	Valor
09 140001	14 de septiembre de 2026	$ 190,769,055.00

Aportes de la JAC: la Junta de Acción Comunal de la Vereda Cherqueta realizará un aporte en especie consistente en mano de obra no calificada para las actividades de descapote y limpieza y excavación manual en material común, cuantificado en CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000,00).

FORMA DE PAGO

El aporte a cargo del Municipio de Silos, por CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($190.000.000,00), definido en el presupuesto oficial y los estudios previos elaborados por la Secretaría de Planeación Municipal, se girará a la cuenta bancaria a nombre del convenio con autenticación dual, mediante desembolsos parciales contra actas de avance, previa acreditación de los siguientes requisitos:

1. Requisitos para desembolsos o pagos parciales:

- Cuenta de cobro o factura electrónica expedida por la JAC.
- Informe de actividades y avance de obra presentado por la JAC.
- Informe de supervisión y certificado de cumplimiento sobre el porcentaje a pagar expedido por el Supervisor designado por el Municipio.
- Planillas de pago y certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del personal y del representante legal de la JAC.

2. Requisitos para el último desembolso y cierre:

- Cumplimiento de los requisitos exigidos para pagos parciales.
- Acta de Recibo Final de la obra/actividades a entera satisfacción, suscrita por el Supervisor y la JAC.
- Informe final con los extractos bancarios de la cuenta del convenio.
- Reintegro a la Tesorería Municipal de los rendimientos financieros generados, cuando haya lugar.

GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la JAC deberá constituir a favor del Municipio de Silos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio, una garantía de cumplimiento y un seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los siguientes amparos. No se pacta anticipo, por lo que no se exige amparo de buen manejo del anticipo.

GARANTIAS DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL CONVENIO:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento del convenio	10% del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor del convenio	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de la obra
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo de ejecución del convenio

La propuesta deberá radicarse a través de la plataforma SECOP II, dentro del proceso No. COV-CD-COVSOL-SILOS-09-2026, en el plazo señalado en el cronograma del proceso.

Atentamente;

PEDRO ANTONIO VERA MANTILLA
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	YISSELH KATHERINE LOPEZ GARCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
Revisó:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			